

HECHO ESENCIAL
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A

Santiago, 9 de julio de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O´Higgins 1449,
Santiago, Chile
Presente

Ref.: Informa terminación de reaseguros de Renta Vitalicia

De nuestra consideración,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y las demás disposiciones legales y regulatorias que rigen la actividad, informamos a vuestro Consejo que Caja Reaseguradora de Chile S.A. y Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. han decidido poner término a todos sus contratos de reaseguro de rentas vitalicias previsionales vigentes.

En razón de lo anterior, las obligaciones mencionadas entre Caja Reaseguradora de Chile S.A. y Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. han concluido con esta fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Marcelo Ulloa Chacón.
Gerente General
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.